



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia  
**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-247**  
7 de mayo de 2019

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del archivo seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

El doctor Erasmo Ruiz Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.847.217 expedida en la ciudad de Bucaramanga, fue inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, a través de Resolución No. 009 del 3 de marzo de 1999, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Por Resolución No. 043 del 14 de febrero de 2019, “por medio de la cual se hace efectiva una medida de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el término de 10 años de un funcionario”, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, resolvió “...hacer efectiva la medida de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el término de 10 años, al Doctor ERASMO RUIZ GOMEZ, Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar identificado con C.C. N° 13.847.214 a partir del 14 de febrero de 2019...”.

Conforme al numeral 10 del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, una de las causales de la cesación definitiva de las funciones se produce por destitución del funcionario o empleado, lo que a su vez es causal de exclusión de la carrera judicial, conforme el artículo 173<sup>1</sup> de la norma en cita.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Erasmo Ruiz Gomez, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Erasmo Ruiz Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.847.217, expedida en Bucaramanga, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur a partir del 14 de febrero de 2019, de conformidad con la parte considerativa.

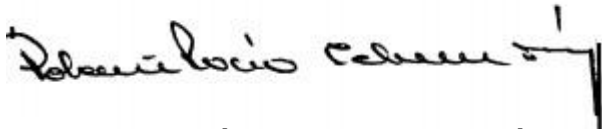
**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 173. CAUSALES DE RETIRO DE LA CARRERA JUDICIAL.** La exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce **por las causales genéricas de retiro del servicio** y la evaluación de servicios no satisfactoria. **PARÁGRAFO.** El retiro de la Carrera Judicial lleva consigo el retiro del servicio y se efectuará mediante acto motivado, susceptible de los recursos de la vía gubernativa.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR19-247  
7 de mayo de 2019

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG/ACCM